



**ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE
SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MALAGA, S.A.
EMVIPSA**

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2022

ASISTENTES:

a) Miembros del Consejo de Administración:

D. Antonio Moreno Ferrer. Presidente.
D^a. Ana Belén Zapata Jiménez.
D. Emilio Martín Sánchez.
D. Francisco Fernando Delgado Rico.
D. Francisco Medina Pendón.
D. Rafael Santana Madueño.
D. Rafael Sánchez Ortigosa.
D. Serafín Pérez Montoya.

b) Secretario del Consejo, no Consejero:

D. Sergio Villar Chicano.

c) Otros asistentes:

Don Francisco Pareja Ruiz, Gerente de EMVIPSA.
Don Joaquín J. Gómez Alba.

En la ciudad de Vélez-Málaga, siendo las diecisiete horas y treinta y cinco minutos del día 26 de abril de 2022 se reúne en sesión ORDINARIA, el Consejo de Administración de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MALAGA, S.A." EMVIPSA, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga sito en la Plaza de las Carmelitas nº 2 de Vélez-Málaga.

La celebración de la sesión en el salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga obedece a la finalidad de seguir manteniendo la distancia de seguridad recomendada por las autoridades sanitarias para evitar contagios por el COVID-19.

La convocatoria del referido Consejo de Administración se realizó el día 19 de abril de 2022 incluyendo el ORDEN del DÍA, que figura recogido en este acta siendo notificada a todos y cada uno de los Sres. miembros del Consejo de Administración, dándose cumplimiento a cuantas exigencias legales se recogen en los artículos 21 y siguientes de los Estatutos Sociales.

Asisten a la reunión los miembros del Consejo de Administración, presentes o debidamente representados, que se relacionan al principio, habiendo sido citados,

previamente, todos los miembros del citado Consejo, habiendo excusado su ausencia D. José Luis Guerrero Gómez por motivos de salud.

Al estar presentes la mayoría de los miembros del Consejo de Administración, existe quórum para que quede válidamente constituido y puedan adoptarse cuantos acuerdos estimen pertinentes, según el orden del día establecido, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales.

Se declara abierta la sesión, entrándose a tratar el Orden del Día previsto en la convocatoria:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el día 20 de diciembre de 2021.
2. Propuesta de nombramiento de representantes de EMVIPSA en la sociedad Parque Tecnoalimentario Costa del Sol-Axarquía, S.A.
3. Aprobación, si procede, de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares que han de regir el contrato de servicio de delegado de protección de datos de EMVIPSA.
4. Dación de cuenta de las resoluciones por mutuo acuerdo de los contratos de reserva de local para Casas Hermandad formalizados con las Cofradías de Nuestro Padre Jesús Orando en el Huerto y María Santísima de los Desamparados y Nuestro Padre Jesús El Pobre y María Santísima de la Esperanza.
5. Reversión al Ayuntamiento de los solares sitios en la Calle Cristo nº 48, 50 y 52 de Vélez-Málaga
6. Asuntos urgentes
7. Ruegos y preguntas.

oooOooo

1.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2021.

Habiéndose remitido el acta de la sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2021 junto con la presente convocatoria y teniendo, por tanto, conocimiento de su contenido todos los Consejeros, se decide no dar lectura a la misma, pasándola a votación y quedando aprobada por unanimidad de los asistentes el acta de la sesión de 20 de diciembre de 2021.

2.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE EMVIPSA EN LA SOCIEDAD PARQUE TECNOALIMENTARIO COSTA DEL SOL-AXARQUÍA, S.A.

Vista la propuesta presentada por el Sr. Presidente según la cual "La Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructura y Promoción de Vélez-Málaga, S. A.

es titular del 56 por 100 de las acciones de la mercantil Parque Tecnoalimentario Costa del Sol-Axarquía, S.A., correspondiéndole la designación de cuatro de los siete miembros que componen su Consejo de Administración.

Es habitual que uno de los puestos de Administrador-consejero recaiga en el Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga que ostente la Delegación Municipal del Parque Tecnoalimentario. Recientemente se ha producido una nueva asignación de Delegaciones, recayendo en Don José María Domínguez Pérez dicha delegación en sustitución de Doña María José Roberto Serrano. Es por todo ello, que al Consejo de Administración propongo:

PRIMERO: Que acuerde proponer a la Junta General de Parque Tecnoalimentario Costa del Sol-Axarquía, S.A.:

- Cesar como Consejera de su Consejo de Administración, en representación de EMVIPSA, a Doña María José Roberto Serrano, agradeciéndole los servicios prestados.
- Nombrar como Consejero de su Consejo de Administración, en representación de EMVIPSA, a Don José María Domínguez Pérez cuyos datos son los que constan a continuación:

Don José María Domínguez Pérez, mayor de edad, de nacionalidad española, natural de Málaga, nacido el día 28 de julio de 1974, con domicilio en C/ Jumilla, nº 80, 29740 Torre del Mar, Vélez-Málaga (Málaga), provisto de D.N.I. número 44577584L.

SEGUNDO: NOTIFICAR este acuerdo a Parque Tecnoalimentario Costa del Sol-Axarquía, S.A., para su conocimiento y efectos.”

Interviene el Sr. Delgado Rico quien manifiesta que las acciones de EMVIPSA en Parque Tecnoalimentario Costa del Sol-Axarquía, S.A., al estar esta sociedad en pérdida deben transferirse al Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Contesta el presidente Sr Moreno Ferrer que como quiera que deben transferirse juntas las acciones que le corresponden al Ayuntamiento y las que le corresponden a la Junta de Andalucía, y que hay conversaciones desde hace dos años con la Junta de Andalucía, se está a la espera de ver qué pasa con el 44% correspondiente a la Junta de Andalucía.

Los asistentes al Consejo por mayoría de 5 votos a favor, 3 abstenciones de los Sres. Pérez Montoya, Martín Sánchez y Delgado Rico y 0 votos en contra, **acuerdan:**

PRIMERO: Proponer a la Junta General de Parque Tecnoalimentario Costa del Sol-Axarquía, S.A.:

- Cesar como Consejera de su Consejo de Administración, en representación de EMVIPSA, a Doña María José Roberto Serrano, agradeciéndole los servicios prestados.
- Nombrar como Consejero de su Consejo de Administración, en representación de EMVIPSA, a Don José María Domínguez Pérez cuyos datos son los que constan a continuación:

Don José María Domínguez Pérez, mayor de edad, de nacionalidad española, natural de Málaga, nacido el día 28 de julio de 1974, con domicilio en C/ Jumilla, nº 80, 29740 Torre del Mar, Vélez-Málaga (Málaga), provisto de D.N.I. número 44577584L.

SEGUNDO: NOTIFICAR este acuerdo a Parque Tecnoalimentario Costa del Sol-Axarquía, S.A., para su conocimiento y efectos.

3.- DACIÓN DE LAS RESOLUCIONES POR MUTUO ACUERDO DE LOS CONTRATOS DE RESERVA DE LOCAL PARA CASAS HERMANDAD FORMALIZADOS CON LAS COFRADÍAS DE NUESTRO PADRE JESÚS ORANDO EN EL HUERTO Y MARÍA SANTÍSIMA DE LOS DESAMPARADOS Y NUESTRO PADRE JESÚS EL POBRE Y MARÍA SANTÍSIMA DE LA ESPERANZA.

Se da cuenta de los documentos formalizados con las Confradías de Nuestro Padre Jesús Orando en el Huerto y María Santísima de los Desamparados y Nuestro Padre Jesús El Pobre y María Santísima de la Esperanza, en virtud de los cuales se dan por resueltos, de mutuo acuerdo, los contratos de reserva de locales firmados con las citadas Confradías en el proyecto de viviendas de promoción pública que EMVIPSA iba a acometer en las parcelas cedidas por el Ayuntamiento situadas en la Calle Cristo números 48, 50 y 52, ante la imposibilidad de obtener la licencia para la demolición de los inmuebles que se encuentran en las mismas y sin cuyo requisito deviene imposible la ejecución del proyecto.

Los asistentes quedan enterados del contenido de los documentos firmados y de las resoluciones de mutuo acuerdo convenidas.

El Sr Delgado Rico quiere dejar constancia que a pesar de ser objeto de EMVIPSA la promoción de vivienda pública, no existe ninguna promoción de vivienda pública por parte de EMVIPSA.

4.- REVERSIÓN AL AYUNTAMIENTO DE LOS SOLARES SITOS EN LA CALLE CRISTO Nº 48, 50 Y 52 DE VÉLEZ-MÁLAGA.

Dada cuenta de la propuesta de la Sra. Consejera delegada según la cual: "El Ayuntamiento de Vélez-Málaga por acuerdo plenario adoptado en la sesión celebrada el día 29 de abril de 2016 cedió "de nuevo" a la Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructura y Promoción de Vélez-Málaga, S.A. (EMVIPSA) y otorgar, por tanto, nuevo plazo de 5 años a partir de esta fecha para destinar a la ejecución de la promoción pública de viviendas a los siguientes inmuebles:

FICHA	Situación (PGOU)	Ref. catastral	Reg. Nº.	Finca Nº.
R-0148	C/ Cristo. Vélez-Málaga	1810101VF0711S001ZT	3 (antes 1)	20339
R-0149	C/ Cristo. Vélez-Málaga	1810102VF0711S001UT	3 (antes 1)	20340
R-0150	C/ Cristo. Vélez-Málaga	1810103VF0711S001TB	3 (antes 1)	20341

La nueva cesión de las citadas parcelas se produjo por el hecho de que sobre ellas se estaba llevando a cabo por EMVIPSA la ejecución de un proyecto de Viviendas de

Promoción Pública, locales y aparcamientos. De hecho, EMVIPSA ha confeccionado los siguientes documentos y realizado gestiones en orden a la ejecución de la promoción:

- Estudio de Detalle.
- Proyecto de Demolición.
- Proyecto de Parcelación.
- Proyecto Básico de Edificación.
- Proyecto de Ejecución.
- Proyecto de Infraestructura Común de Telecomunicaciones.
- Proyecto de Instalación Eléctrica en Baja Tensión.
- Otras actuaciones realizadas:
 - a.- Solicitud de Parcelas al Ayuntamiento.
 - b.- Reuniones con ENDESA.
 - c.- Remisión del proyecto al Consorcio Provincial de Bomberos.
 - d.- Petición de Ofertas a Organismos de Control Técnico (OCT).
 - e.- Confección de documento urbanístico para contestar a Requerimiento de la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Cultura.
 - f.- Acuerdo de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Málaga.

A pesar de todas las actuaciones realizadas, la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía ha informado, con fecha 18 de noviembre de 2021, desfavorablemente la autorización de las obras de demolición de las construcciones que se encuentran ubicadas en los inmuebles de la Calle Cristo, con lo que deviene imposible la ejecución de la Promoción de Viviendas proyectada.

Habiendo transcurrido el plazo de cinco años desde la nueva cesión de las parcelas de la Calle Cristo y siendo imposible acometer la promoción en que consistía la finalidad de la cesión, propongo al Consejo de Administración que acuerde la reversión de las parcelas R-0148, R-0149 y R-0150 ubicadas en la Calle Cristo números 48, 50 y 52 al Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga."

El Consejo de Administración por mayoría de 5 votos a favor, 3 abstenciones de los Sres. Pérez Montoya, Martín Sánchez y Delgado Rico y 0 votos en contra, **acuerda:**

REVERTIR las parcelas R-0148, R-0149 y R-0150 ubicadas en la Calle Cristo números 48, 50 y 52 al Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

5.- ASUNTAS URGENTES.

No existen asuntos urgentes

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se realizan ruegos y preguntas

No habiendo otros asuntos que tratar, siendo las 17 horas y 50 minutos del día al inicio indicado, se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº

El Presidente



D. Antonio Moreno Ferrer

El Secretario



D. Sergio Villar Chicano